

UGT presenta una lista con 55 integrantes

Nos complace informaros que UGT ya ha presentado su candidatura a las elecciones sindicales de TGS, la cual está integrada por la nada desdeñable cifra de 55 personas comprometidas con este proyecto. **Esta es una prueba inequívoca del respaldo que actualmente tenemos y esperamos revalidar en la próxima convocatoria de elecciones.**

A partir de este momento vamos a iniciar una serie de comunicados en los que queremos poner en valor los avances sociales que desde UGT hemos impulsado en TGS.

Para alcanzar algunos de estos logros en materia de derechos laborales hemos trabajado de forma coordinada con el resto de Unidades Globales de Telefónica (GBUs) en España, convencidos de que la unión hace la fuerza. Sin embargo, otros avances, especialmente los relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la reducción de la brecha salarial, han sido promovidos de manera íntegra e independiente por UGT en TGS.



A continuación, repasamos algunos de estos hitos, que constituyen la base desde la que seguiremos impulsándonos hacia objetivos cada vez más ambiciosos:

- **Primer Convenio Colectivo de las GBUs**, un convenio de grupo de empresas pionero en el sector que permitió establecer un marco común de derechos y garantías, preservando todas aquellas condiciones más favorables que ya disfrutaban las personas trabajadoras de TGS. Entre ellas, destacan la posibilidad de **acumular el permiso retribuido por lactancia hasta un máximo de 35 días laborables** y **el mantenimiento de la jornada intensiva de verano**.
- Este convenio ha sido posteriormente mejorado mediante dos prórrogas. La segunda de ellas aporta **estabilidad en el actual contexto de incertidumbre** hasta el 31 de diciembre de 2030 e incorpora importantes mejoras laborales, entre las que destacan:
 - El **blindaje del modelo híbrido de teletrabajo**, reforzado además con una bolsa adicional de cinco días.

- **Un día más de asuntos propios y cuatro días adicionales por causa de fuerza mayor para atender situaciones familiares urgentes.** A diferencia de los previstos legalmente, estos permisos únicamente requieren ser comunicados, sin necesidad de justificación.

- La reducción progresiva de la jornada semanal hasta las **36 horas**.

- Una **revisión salarial adicional** el 1 de enero de 2028 en caso de que el IPC real acumulado a 31 de diciembre de 2027 supere el 4 %.

- **Implantación de un sistema de clasificación profesional vanguardista y transversal a las GBUs**, que permite homogeneizar los niveles profesionales y favorece la movilidad entre empresas del grupo.

- **Desarrollo de un plan de igualdad**, orientado a promover la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y a garantizar que la brecha salarial en puestos de igual valor continúe reduciéndose progresivamente tendiendo a cero.

Todos estos logros constituyen un sustrato sobre el que seguir recorriendo el itinerario de conquistas en materia de derechos laborales cuya meta es lograr una integración real en el Convenio de Empresas Vinculadas (CEV), garantizando en todo momento la conservación de nuestras condiciones más beneficiosas.

Porque los derechos conquistados son la mejor garantía para seguir avanzando.

